

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

*Resolución de 5 de julio de 2024, de la Secretaría General de Energía, por la que se modifica el Anexo IA de la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de junio de 2021, entró en vigor el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Segundo. Con fecha 1 de enero de 2022, entro en vigor la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El artículo 12.1 de la misma establece que la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, y las agencias públicas empresariales a que se refiere el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, estarán exentas de las tasas reguladas en dicha ley, sin perjuicio de las exenciones específicas establecidas mediante ley para cada tasa.

Tercero. Dentro del capítulo relativo a la tasa por servicios administrativos en materia de industria, energía y minas, la tarifa por tramitación de la Inscripción del Registro de Certificados Energéticos Andaluces, se gestionará y tramitará a través del Anexo I del propio aplicativo dentro del Registro de Certificados Energéticos Andaluces, que ya se encuentra regulado por la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 244, de 16.12.2014.

Cuarto. Por Resolución de 2 de junio de 2023, de la Secretaría General de Energía, se modificaron determinados anexos de la Orden de 9 de diciembre de 2014, para adaptarlos al Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, y a la Ley de 10/2021, de 28 de diciembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias autonómicas en materia de energía se encuentran establecidas en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Esta Secretaría General de Energía es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y con el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el órgano al que corresponden dichas competencias. En particular, el artículo 6.1.n) del citado decreto atribuye a la Secretaría General de Energía las competencias sobre el régimen, autorización, inspección y control de actividades e instalaciones de energías renovables, de biocombustibles, y de ahorro y eficiencia energética, en industrias, instalaciones y edificación.

Segundo. La disposición final primera de la Orden de 9 de diciembre de 2014, autoriza a la persona titular del órgano competente en materia de energía para modificar mediante resolución cualquiera de los anexos de la orden. Se considera preciso adaptar el Anexo IA para considerar en el mismo y en el aplicativo del Registro de Certificados Energéticos

00304889

Andaluces la excepción prevista en el artículo 12.1 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En relación con la publicidad de esta resolución, teniendo en cuenta, por un lado, que los sujetos obligados a la inscripción de los certificados de eficiencia energética en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces regulado por la Orden de 9 de diciembre de 2014, constituyen una pluralidad indeterminada de personas, de acuerdo con lo establecido en su artículo 5, y por otro lado, que el modelo incluido en el anexo que ahora se modifica, al formar parte de la Orden de 9 de diciembre de 2014, fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Energía considera conveniente y adecuada la publicación en el mismo medio de esta resolución, junto con el anexo modificado.

En consecuencia, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expuestos, en uso de la habilitación establecida en la disposición final primera de la Orden de 9 de diciembre de 2014, esta Secretaría General de Energía

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo IA de la Orden de 9 de diciembre de 2014, para su adaptación al artículo 12.1 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Dejar sin efecto el Anexo IA correspondiente a la Resolución de 2 de junio de 2023, de la Secretaría General de Energía, se modificaron determinados anexos de la Orden de 9 de diciembre de 2014, para adaptarlos al Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, y a la Ley de 10/2021, de 28 de diciembre.

Tercero. Publicar la presente resolución y el Anexo IA en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente resolución producirá efectos al día siguiente de su publicación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Anexo IA

Núm. 002324/6 Solicitud Registro de Certificados Energéticos Andaluces. (Código de procedimiento: 1807).

Sevilla, 5 de julio de 2024.- El Secretario General, Manuel Larrasa Rodríguez.

(Página de )



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Delegación de Territorial de Economía, Hacienda, Fondos  
Europeos y de Industria, Energía y Minas en .....

### SOLICITUD



### REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES. (Código de procedimiento: 1807)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

Señalar lo que proceda:

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 390/2021, DE 1 DE JUNIO.**
- CORRECCIÓN DE DATOS.**
- ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO.**
- BAJA EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES.**
- RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO.**
  - En caso de Baja, Renovación, Corrección y Actualización, indicar el nº de inscripción del certificado dado de baja/renovado/corregido/actualizado: .....
  - En caso de Baja/Actualización y Corrección de datos indicar las causas: .....
  - y el número de expediente original: .....
  - Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

#### 1. TIPOLOGÍA

EDIFICIO. GRUPO: .....

- Edificios de nueva construcción.(art 3.a) del RD 390/2021)
- Edificios existentes o partes de edificios (art 3.b) del RD 390/2021) en los siguientes supuestos: que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario.
- Edificio ocupado por una Administración pública con superficie útil total superior a 250 m<sup>2</sup> (art 3.c) del RD 390/2021.
- Edificios en los que se realicen reformas o ampliaciones que cumplan alguno de los supuestos incluidos en el art 3.d del RD 390/2021.
  - Sustitución, instalación o renovación de las instalaciones térmicas tal que necesite la realización o modificación de un proyecto de instalaciones térmicas, de acuerdo con lo establecido en artículo 15 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
  - Intervención en más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.
  - Ampliación en la que se incremente más de un 10 % la superficie o el volumen construido de la unidad o unidades de uso sobre las que se intervenga, cuando la superficie útil total ampliada supere los 50 m<sup>2</sup>.
- Edificios o partes de edificios con una superficie útil total superior a 500 m<sup>2</sup> según el art 3 e) del RD 390/2021.
- Edificios que tengan que realizar obligatoriamente la Inspección Técnica del Edificio o inspección equivalente según el art 3 f) del RD 390/2021
- Certificación voluntaria RD 390/2021.
- Otra/s (especificar): .....

SUBGRUPO: .....

00304889





(Página de )



#### 4. NOTIFICACIÓN (Continuación)

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: .....

Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

#### 4.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

(A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: .....

Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

#### 5. DATOS DE LA PERSONA TÉCNICA COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO

APELLIDOS Y NOMBRE: .....

SEXO:

DNI/NIE:

H  M

TITULACIÓN: .....

OTRA TITULACIÓN: .....

COLEGIO: .....

N.º COLEGIACIÓN: .....

EN CALIDAD DE: .....

#### 6. VALIDEZ DEL REGISTRO

REGISTRO VÁLIDO HASTA ..... (máximo diez años desde fecha de expedición de certificado)

#### 7. NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN CERTIFICADO

EDIFICACIÓN:

- CTE (2006)  
 NBE-CT-79  
 CTE(2013)  
 Otro: .....

INSTALACIONES TÉRMICAS:

- RITE (1998)  
 RITE (2007)

OTRAS: Ordenanzas municipales, etc: .....

#### 8. OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

- DOCUMENTO RECONOCIDO UTILIZADO QUE INCORPORA SALIDA FICHERO XML: .....
- OTROS PROGRAMAS O DOCUMENTOS RECONOCIDOS: .....

VERSIÓN: .....

00304889

(Página de )



9. CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO	
GENERALES:	
SUPERFICIE ÚTIL HABITABLE (m <sup>2</sup> ):	.....
SUPERFICIE HABITABLE EN RÉGIMEN DE REFRIGERACIÓN (m <sup>2</sup> ):	.....
SUPERFICIE HABITABLE EN RÉGIMEN DE CALEFACIÓN (m <sup>2</sup> ):	.....
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:	
Nº DE PLANTAS SOBRE RASANTE:	.....
PORCENTAJE ACRISTALADO (m <sup>2</sup> HUECO/ m <sup>2</sup> SUPERFICIE ENVOLVENTE):	.....
TRANSMITANCIA MEDIA (W/m <sup>2</sup> K):	.....
	VALOR POR DEFECTO
SUELO:	<input type="checkbox"/>
CERRAMIENTOS VERTICALES DE LA ENVOLVENTE (MUROS):	<input type="checkbox"/>
CUBIERTA:	<input type="checkbox"/>
HUECO:	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: CALEFACIÓN	
GRADO DE CENTRALIZACIÓN: <input type="checkbox"/> DISTRITO <input type="checkbox"/> CENTRALIZADO <input type="checkbox"/> EQUIPOS INDIVIDUALES	
EQUIPO PRINCIPAL: .....	COMBUSTIBLE: .....
RENDIMIENTO ESTACIONAL MEDIO: .....	POTENCIA TÉRMICA NOMINAL TOTAL (kW): .....
<input type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: REFRIGERACIÓN	
GRADO DE CENTRALIZACIÓN: <input type="checkbox"/> DISTRITO <input type="checkbox"/> CENTRALIZADO <input type="checkbox"/> EQUIPOS INDIVIDUALES	
EQUIPO PRINCIPAL: .....	COMBUSTIBLE: .....
RENDIMIENTO ESTACIONAL MEDIO: .....	POTENCIA TÉRMICA NOMINAL TOTAL (kW): .....
<input type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: GAS	
GRADO DE CENTRALIZACIÓN: <input type="checkbox"/> DISTRITO <input type="checkbox"/> CENTRALIZADO <input type="checkbox"/> EQUIPOS INDIVIDUALES	
EQUIPO PRINCIPAL: .....	COMBUSTIBLE: .....
RENDIMIENTO ESTACIONAL MEDIO: .....	POTENCIA TÉRMICA NOMINAL TOTAL (kW): .....
<input type="checkbox"/> INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
POTENCIA ELÉCTRICA TOTAL INSTALADA (kW):	.....
POTENCIA TOTAL INSTALADA EN ILUMINACIÓN (kW):	.....
ENERGIA ELÉCTRICA PRODUCIDA CON ENERGÍAS RENOVABLES (kW/año):	.....
EQUIPOS DE COGENERACIÓN:	
POTENCIA NOMINAL (kW):	COMBUSTIBLE: .....
RENDIMIENTO ELÉCTRICO EQUIVALENTE (%):	RECUPERACIÓN DE ENERGÍA (kWh/años): .....
OTROS DATOS:	
CONTRIBUCIÓN RENOVABLE EN ACS (%):	CONTRIBUCIÓN RENOVABLE EN CALEFACIÓN (%): .....
CONTRIBUCIÓN RENOVABLE EN REFRIGERACIÓN (%):	POTENCIA FOTOVOLTAICA INSTALADA (kWp): .....

00304889



(Página de )



### 10. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

ZONA CLIMÁTICA SEGÚN CTE: .....	
CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA SEGÚN EMISIONES DE CO <sub>2</sub> : .....	
CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA SEGÚN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE: .....	
CUMPLIMENTAR LOS SIGUIENTES DATOS ENERGÉTICOS:	
CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE ANUAL DEL EDIFICIO: .....	kWh/año.
	kWh/año m <sup>2</sup> (ratio por superficie)
EMISIONES ANUALES DE DIÓXIDO DE CARBONO: .....	kg CO <sub>2</sub> /año.
	kg CO <sub>2</sub> /año m <sup>2</sup> (ratio por superficie)
DEMANDA DE CALEFACCIÓN: .....	kWh/m <sup>2</sup> año.
DEMANDA DE REFRIGERACIÓN: .....	kWh/m <sup>2</sup> año.
CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE EN CALEFACCIÓN: .....	kWh/m <sup>2</sup> año.
CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE EN REFRIGERACIÓN: .....	kWh/m <sup>2</sup> año.
CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE EN ACS: .....	kWh/m <sup>2</sup> año.
CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE EN ILUMINACIÓN: .....	kWh/m <sup>2</sup> año. sólo caso de "edificios destinados a otros usos(no residencial)
% DE ENERGÍA PRIMARIA ANUAL PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES RESPECTO A LA ENERGÍA PRIMARIA TOTAL ANUAL: .....	
EMISIONES ACS: .....	kg CO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año
EMISIONES ILUMINACIÓN: .....	kg CO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año
EMISIONES CLIMATIZACIÓN: .....	kg CO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año
EMISIONES CALEFACCIÓN: .....	kg CO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año
EMISIONES REFRIGERACIÓN: .....	kg CO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año

### 11. DATOS DE LA PERSONA PROYECTISTA

APellidos y nombre: .....	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE: .....
COLEGIO: .....	N.º COLEGIACIÓN: .....	

### 12. DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

APellidos y nombre: .....	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE: .....
COLEGIO: .....	N.º COLEGIACIÓN: .....	

### 13. RECOMENDACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

<input type="checkbox"/> MEJORA 1: .....
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA: .....
CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA OBTENIDA: .....
EMISIONES DE CO <sub>2</sub> (kg CO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año): .....
ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m <sup>2</sup> año): .....
<input type="checkbox"/> MEJORA 2: .....
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA: .....
CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA OBTENIDA: .....
EMISIONES DE CO <sub>2</sub> (kg CO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año): .....
ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m <sup>2</sup> año): .....

00304889





(Página de )



### 16. DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Continuación)

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

### 17. DECLARACIÓN , SOLICITUD , LUGAR , FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante en calidad de \_\_\_\_\_, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como la documentación adjunta y **SOLICITA**:

- La inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces.
- La corrección de datos.
- La actualización del Certificado inscrito.
- La baja en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces.
- La renovación del Certificado inscrito.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

00304889



(Página de )

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Energía cuya dirección es Calle Johannes Kepler, 1 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla. Correo: sge.cpie@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cpie@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cpie@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Registro y control de Certificados Energéticos Andaluces (RCEA), con la finalidad de presentación de la documentación para Incorporación al registro de certificados de eficiencia energética de Andalucía y tratamiento estadístico, Inspección y Control, e Información pública y cooperación administrativa; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal que contempla la cesión de datos al Ministerio competente en materia de Energía.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/185183.html>

00304889

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.****1. TIPOLOGIA**

Deberá indicar lo que corresponda con su situación concreta.

**2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O DE LA PARTE DEL EDIFICIO.**

Deberá cumplimentar los datos que aquí se requieren.

**3. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

**4. NOTIFICACIÓN**

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**5. DATOS DE LA PERSONA TÉCNICA COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO**

Deberá cumplimentar los datos que aquí se requieren.

**6. VALIDEZ DEL REGISTRO**

Deberá cumplimentar los datos que aquí se requieren.

**7. NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN CERTIFICADO**

Deberá cumplimentar los datos que aquí se requieren.

**8. OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Deberá cumplimentar los datos que aquí se requieren.

**9. CARACTERÍSTICA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO**

Deberá cumplimentar los datos que aquí se requieren.

**10. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA**

Deberá cumplimentar los datos que correspondan.

**11. DATOS DE LA PERSONA PROYECTISTA**

Deberá cumplimentar los datos que aquí se requieren.

**12. DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA**

Deberá cumplimentar los datos que aquí se requieren.

**13. RECOMENDACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

En caso de edificios existentes deberá cumplimentar los datos que correspondan.

**14. LIQUIDACIÓN**

Deberá cumplimentar los datos que correspondan.

**15. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

**16. DOCUMENTACIÓN**

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

**17. SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.